



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial

Unidad Municipal de Catastro



SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD MUNICIPAL DE CATASTRO

1. CONSTANCIAS CATASTRALES

Tipo de Constancia	Tasa o valor	Requisitos	Procedimiento
Constancia de poseer bienes	L. 250.00	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Recibo pagado de la constancia	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Si cumple con los requisitos la ofic. De Catastro le resolverá en un tiempo no mayor a 4 horas.
Constancia de no poseer bienes	L. 250.00		
Constancia de libre gravamen	L. 300.00		
Constancia de predio con valor catastral	L. 300.00		
Constancia de predio sin valor catastral	L. 250.00		
Constancia para la ENEE, SANAA	L. 300.00		
Constancias varias	L. 300.00		

2. DOCUMENTOS

Tipo de Documento	Tasa o valor	Requisitos	Procedimiento
Documento privado de donación	L. 250.00	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Tramite personal - 2 testigos - Recibo pagado (1% del valor de la transacción)	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Si cumple con los requisitos la ofic. de Catastro le resolverá en un tiempo no mayor a 4 horas.
Documento privado de herencia	L. 250.00		
Documento privado de compra venta	1% del valor de la transacción		
Documento de compra venta de mejora	L. 300.00		

3. PLANOS

Tipo de Plano	Tasa o valor	Requisitos	Procedimiento
Plano del Municipio	L. 500.00	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Recibo pagado del plano	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Si cumple con los requisitos la ofic. de Catastro le resolverá en un tiempo no mayor a 4 horas.
Plano de aldeas y caseríos	L. 500.00		
Plano Rural Certificado (Propiedad Registradas en la base de Datos. SIT2)	L. 1,000.00		
Planos Urbanos Certificado (Predio registrado en la base de Datos. SIT2)	L. 500.00		
Otros Planos	L. 500.00		
Certificación de planos topográficos	L. 1,000.00		
Cambio de titular de predio	L. 250.00	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Llenado de solicitud de MCAT - Recibo de pago de MCAT	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Llenado de solicitud

Nota: Los planos solo serán certificados si el levantamiento topográfico es realizado por los técnicos de catastro





Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial
Unidad Municipal de Catastro



4. MEDICIONES (MENSURA DE PROPIEDADES)

Sector	Rango de área	Valor a pagar	Requisitos	Procedimiento
Sector 1 Sector 4 Sector 5 Sector 6 Sector 14 Sector 15	1 mz – 15 mz	L 6,286.00	- Solvencia municipal - Llenar Solicitud de MCAT - Recibo pagado del MCAT	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el trámite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar lo solicitud de Mcat (Mantenimiento Catastral) 4. La gira de campo se hará según el plan de giras creado por la Unidad de Catastro. (tiempo de espera no mayor a 15 días) las fechas serán consensuadas con el solicitante del MCAT
	16 mz – 50 mz	L 8,260.00		
	51 mz – 100 mz	L 10,514.00		
	101 mz – 200 mz	L 14,420.00		
	> 200 mz	L 20,580.00		
Sector 2 Sector 10	1 mz – 20 mz	L 2,352.00	- Solvencia municipal - Llenar Solicitud de MCAT - Recibo pagado del MCAT	
	21 mz – 50 mz	L 4,944.00		
	51 mz – 100 mz	L 7,537.00		
	101 mz – 200 mz	L 10,130.00		
Sector 3 Sector 7 Sector 8 Sector 9	1 mz – 15 mz	L 2,912.00	- Solvencia municipal - Llenar Solicitud de MCAT - Recibo pagado del MCAT	
	16 mz – 50 mz	L 5,614.00		
	51 mz – 100 mz	L 8,596.00		
	101 mz – 200 mz	L 11,858.00		
> 200 mz	L 12,863.00			
Sector 11 Sector 12 Sector 13	1 mz – 20 mz	L 1,120.00	- Solvencia municipal - Llenar Solicitud de MCAT - Recibo pagado del MCAT	
	21 mz – 50 mz	L 2,786.00		
	51 mz – 100 mz	L 4,256.00		
	101 mz – 200 mz	L 5,572.00		
> 200 mz	L 8,358.00			

Nota: Se exceptúan del sector 14 las comunidades Los Fales, El venado, Guanacaste y Cerro Buena Vista

Nota: En casos especiales la corporación municipal deberá dar resolución por medio del punto de acta a través de la solicitud que emita catastro





Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial
Unidad Municipal de Catastro



5. MEDICIONES (MENSURA DE SOLARES)

Sector	Valor a pagar	Requisitos	Procedimiento
Sector 1 Sector 4 Sector 5	L. 2,800.00	- Solvencia municipal - Llenar Solicitud de MCAT - Recibo pagado del MCAT	1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar lo solicitud de Mcat (Mantenimiento Catastral) 4. La gira de campo se hará según el plan de giras creado por la Unidad de Catastro. (tiempo de espera no mayor a 15 días) las fechas serán consensuadas con el solicitante del MCAT
Sector 2 Sector 10	L. 1,000.00		
Sector 3 Sector 7	L. 1,500.00		
Sector 11 Sector 12 Sector 13	L. 800.00		
Cocalito y Sangreleya	L. 300.00		
Iriona Puerto	L. 200.00		
San José de la Punta	L. 250.00		
Cusuna y Punta Piedra	L. 450.00		
Rio Miel	L. 600.00		

Nota: Se exceptúan del sector 14 las comunidades Los Fales, El venado, Guanacaste y Cerro Buena Vista

Nota: En casos especiales la corporación municipal deberá dar resolución por medio del punto de acta a través de la solicitud que emita catastro





Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial
Unidad Municipal de Catastro



6. PERMISOS Y SERVICIOS DE CONTROL URBANO

Tipo de Documento	Tasa o valor	Requisitos	Procedimiento
Permiso para lotificar	L. 1,000.00/Mz	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de identidad- Solvencia Municipal- Constancia catastral del predio- Constancia ambiental- Presentar plano de la lotificación- Recibo de pago del permiso	<ol style="list-style-type: none">1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no)2. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar la solicitud de lotificación3. Luego se procederá hacer la inspección de campo al predio que se lotificara4. Si el dictamen es favorable para dar el permiso, el solicitante deberá pagar el valor del permiso de lotificación5. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de lotificación
Permiso de construcción	L. 4.00 /millar	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de identidad- Solvencia Municipal- Constancia ambiental- Documentos del predio- Plano de la construcción y presupuesto- El albañil debe tener su carnet municipal- Dictamen de inspección de campo- Recibo de pago del permiso	<ol style="list-style-type: none">1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no)2. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar la solicitud de p. de construcción3. Luego se procederá hacer la inspección de campo al predio en donde se construirá4. Si el dictamen es favorable para dar el permiso, el solicitante deberá pagar el valor del permiso de lotificación5. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de construcción
Permiso de demolición	L. 200.00	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de identidad- Solvencia Municipal- Verificar propiedad de la construcción	<ol style="list-style-type: none">1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no)2. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar la solicitud de demolición3. Luego se procederá hacer la inspección de campo al predio donde se hará la demolición4. Si el dictamen es favorable para dar el permiso, el solicitante deberá pagar el valor del permiso de lotificación5. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de demolición
Permiso para construcción e instalación de antenas de celulares	10% del valor	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de identidad- Solvencia Municipal- Constancia ambiental- Llenado de la solicitud del permiso- Documentos del predio- Plano de la construcción y presupuesto- El albañil debe tener su carnet municipal- Dictamen de inspección de campo	<ol style="list-style-type: none">1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no)2. Si cumple con los requisitos pasar a la ofic. de Catastro y llenar la solicitud de instalación y construcción de la antena3. Luego se procederá hacer la inspección de campo al predio que se lotificara4. Si el dictamen es favorable para dar el permiso, el solicitante deberá pagar el valor del permiso de lotificación5. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de instalación y construcción de la antena





Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial
Unidad Municipal de Catastro



Permiso para construcción e instalación de antenas de televisión	L. 100.00 por antena	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Recibo de pago del permiso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de instalación de la antena
Revisión de planos y documentos	L. 100.00	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Pasar a ofic. de Tributación y hacer el pago correspondiente al trámite que realiza 3. Pasar a la oficina de catastro quien extenderá el permiso de instalación de la antena
Supervisión y alineamientos de lotificación y construcción	L. 1,000.00		
Elaboración de planos digitales construcción	L. 1,000.00		
Elaboración de planos manual	L. 200.00		
Renovación de permiso de construcción	50% del valor inicial		



6. DOMINIOS PLENOS

Tipo venta	Valor	Requisitos	Procedimiento
Dominio Pleno	12% del valor catastral	- Tarjeta de identidad - Solvencia Municipal - Información actualizada en BD CAT - Documento que ampara la tenencia del predio - Constancia del patronato - Dictamen de medición - Pago total del dominio pleno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preguntar se ofic. De Catastro por el tramite (si procedo o no) 2. Si procede llenar la solicitud de dominio pleno en la oficina de catastro quien revisar la base de datos 3. Luego se procederá hacer la inspección de campo al predio que solicita en dominio pleno 4. Si el Catastro no encuentra ningún inconveniente pasa la solicitud a la secretaria municipal quien la presentan en la reunión de corporación más próxima para ver si es aprobada por la corporación municipal 5. Si es aprobada por la corporación municipal se le notificara al solicitante para que pase a caja a pagar el valor respectivo de dominio pleno Trujillo al IP 6. Una vez aprobada por la corporación la Unidad de Catastro llevara la documentación a Trujillo al IP 7. Luego Catastro notificara al solicitante para que llega a la municipalidad a retirar su Dominio Pleno

